



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 13:26:12 del día 25 de marzo de 2025, por Margarita Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde, Francisco Berutti Bueno Fernández, del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 08:50 del día 25 de marzo de 2025, Francisco Berutti Bueno Fernández. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.aspx?cod_verif=24871_03_25_08:50:1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de marzo de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 21 DE FEBRERO DE 2025, 27 DE FEBRERO DE 2025 Y 7 DE MARZO DE 2025.-</p> <p>Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Antonio López Arrabal.</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCENTE DE INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NEELAM NARAIN CHABRIA [REDACTED] como docente para impartir la acción formativa ADGX01 - INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE AYUDANTE DE PINTURA JOVEN VINCULADA AL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 8:48:14 del día 25 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 8:50:58 del día 25 de Marzo de 2025. Francisco Enríquez Fernández. El documento está firmado por el secretario municipal de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaMunicipal/Documentos/verificar_documento.aspx?cod_verif=JGL21_25_03_2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de Contrato vinculado a programas de activación para el empleo, según lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, por un periodo de seis meses, a jornada completa a:</p> <p>1.- ÍKER GONZÁLEZ GÁLVEZ</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 15/2023: PROYECTO TÉCNICO PARA LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL-15/2023, Proyecto 15/2023 a favor de D. MIGUEL ÁNGEL JAIME GARCÍA (D.N.I. nº [REDACTED] J) para Proyecto técnico para Legalización y terminación de obras de Adecuación de Local a Vivienda sito en la calle Almirante Ferrándiz nº [REDACTED] Bajo (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 379/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE LOS HUERTOS.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 379/2024, Proyecto 379/2024 a favor de Dª. MARÍA JOSÉ VILLARRUBIA RUIZ (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Reforma de Vivienda Unifamiliar sita en la calle Los Huertos nº [REDACTED] Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-03-2025	CONTROLES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:26:12 Página 3 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2025 08:48 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2025 08:50	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 8:48:14 del día 25 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 8:50:58 del día 25 de Marzo de 2025. Firmado en NERJA. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento?cod_verif=JGL_21-03-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>MUNICIPAL DE OBRA SL 380/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 5 VIVIENDAS, CON DEMOLICIÓN PREVIA, EN CALLE ANGIUSTIAS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 380/2024, Proyecto 380/2024 a favor de ECOVISTA HOME SPAIN S.L. (C.I.F. nº [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio Plurifamiliar de 5 viviendas, con demolición previa, en la calle Angustias nº [REDACTED] Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOTACIONES DEPORTIVAS EN ESPACIOS DE USOS TURÍSTICOS EN LA LOCALIDAD DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) "NERJA SOSTENIBLE" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación relativo a la adquisición e instalación de dotaciones deportivas en espacios de usos turísticos en la localidad de Nerja, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "NERJA SOSTENIBLE" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/17/S252), con un presupuesto base de licitación de 120.000,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; financiado al 100% con fondos europeos NextGenerationEU en el marco del PRTR y ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 99.173,55 euros.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-03-2025	CONTROADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:26:12 Página 5 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2025 08:48 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2025 08:50 ESTADO FIRMADO 25/03/2025 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 8:48:14 del día 25 de Marzo de 2025, Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA, Francisco Enrique Ayce Fernández de NERJA a las 8:50:58 del día 25 de Marzo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.aspx?cod=34801_03-18-01-0000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, Aytos Soluciones Informáticas, S.L.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Responsable del Servicio Municipal de Informática, en su calidad de responsable del contrato, así como al Agente municipal de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
9º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO (IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN) DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C11.I3), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución correspondiente a la prestación del suministro (implantación de la solución) del contrato mixto de Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I3), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/19/S252), hasta el 16 de junio de 2025, estimando la solicitud realizada por la adjudicataria del contrato.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar a Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L. el presente acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Responsable del Servicio Municipal de Informática, en su calidad de responsable del contrato, así como al Agente municipal de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
10º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 8:46:34 del día 25 de Marzo de 2025, Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA, Francisco Benito Fernández de NERJA, a las 8:50:58 del día 25 de Marzo de 2025, Francisco Benito Fernández. El documento está firmado por: Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.aspx. cod=24897_04-18-08-25-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 (UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON DISPOSITIVO MULTIBASCULANTE) DEL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO FURGÓN Y UN VEHÍCULO MULTIBASCULANTE DESTINADOS AL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al LOTE 2 (Un vehículo tipo camión con dispositivo multibasculante) del suministro, en la modalidad de adquisición, de cuatro vehículos tipo furgón y un vehículo multibasculante destinados al Servicio de Vías y Obras (expediente 2024/20/S252) a la empresa **Jovenes Industriales Metalurgicos Componentes Arahalsenses, S.L. (JIMECA), con CIF B41170697, en el precio de **53.536,47 euros**, IVA incluido, por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:**

- Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	44.245,02 €
IVA (21%)	9.291,45 €
Precio con IVA	53.536,47 €

- **Marca y modelo del vehículo:** FUSO CANTER – 3C15.
- **Se compromete** a la entrega del suministro en el plazo máximo de 30 días naturales.

Dicha adjudicación se motiva por ser la que ha obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente:

Empresa licitadora	Precio			Reducción del plazo de suministro	Características del vehículo ofertado
	Base imponible	IVA %	Precio Total		
Fruehauf Recambios, S.L.	44.444,00 €	9.333,24 €	53.777,24 €	30 días naturales	FUSO – CANTER - 3S15

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-03-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:26:12 Página 8 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2025 08:48 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2025 08:50
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 08:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 8:48 de los días 25 de Marzo de 2025, Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA, Francisco Enrique Ayce Fernández de NERJA, a las 8:50 de los días 25 de Marzo de 2025, Francisco Enrique Ayce Fernández de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pornormalizar/documentos/verificar_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>forma electrónica en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al coordinador de los servicios operativos municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
11º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR EL ANEXO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL DÍA DEL PEDAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el anexo del plan de autoprotección del día del pedal, en el que se modifica la fecha de celebración prevista para el domingo 23 de Marzo.</p> <p>SEGUNDO: Dar traslado de la nueva fecha de celebración a los Servicios de Seguridad y Emergencia del municipio.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.